

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= RESOLUCIÓN N° 71/26 =

Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la implementación del programa “Una Plaza, Un Proyecto”, destinado a promover la participación de niños y adolescentes en el diseño y puesta en valor de plazas y espacios verdes de las localidades del Partido de Bolívar.

Artículo 2º: Solicítese que, en el marco del programa, se convoque a las instituciones educativas de Urdampilleta, Pirovano, Hale y Unzué a elaborar propuestas destinadas a mejorar los espacios públicos de cada localidad.

Artículo 3º: Las propuestas podrán contemplar, entre otras iniciativas, la incorporación o mejora de juegos, bancos, iluminación, arbolado, cestos, espacios deportivos, accesibilidad y sectores de recreación.

Artículo 4º: Solicítese al Departamento Ejecutivo que evalúe la factibilidad técnica y presupuestaria de las propuestas elaboradas y establezca mecanismos de participación comunitaria para determinar aquellas que puedan ser llevadas adelante.

Artículo 5º: Los considerandos forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026.

ANDRÉS
Alejandra
Betiana

Firmado
digitalmente por
ANDRÉS Alejandra
Betiana
Fecha: 2026.09.30
18:38:45 -03'00'

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

CANEPARE
Franco Elio

Firmado digitalmente
por CANEPARE Franco
Elio
Fecha: 2026.09.30
11:22:26 -03'00'

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

Visto: La importancia de promover la participación de niños y adolescentes en el diseño y mejoramiento de los espacios públicos de las localidades del Partido de Bolívar, y

Considerando:

Que las plazas y espacios verdes constituyen lugares fundamentales para el encuentro, la recreación y la integración comunitaria.

Que resulta conveniente promover la participación de niños y adolescentes en las decisiones vinculadas con los espacios públicos que utilizan cotidianamente.

Que escuchar las propuestas de los más jóvenes permite conocer sus necesidades e intereses y favorece la construcción de una ciudadanía participativa.

Que las localidades de Urdampilleta, Pirovano, Hale y Unzué cuentan con espacios públicos que pueden ser fortalecidos mediante proyectos elaborados con participación comunitaria.

Que la participación desde edades tempranas contribuye al conocimiento de las instituciones democráticas y al ejercicio responsable de la ciudadanía.